



Sala de Actas – Concejo Municipal

ACTA DECIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA AÑO 2014 CONCEJO MUNICIPAL COMUNA CURICÓ

En Curicó, a 07 de Abril del año 2014, en el Salón Municipal, siendo las 09:11 hrs. celebra la Decima Primera Sesión Extraordinaria el Concejo Municipal de la Comuna de Curicó, presidida por el Sr. Alcalde don **JAVIER MUÑOZ RIQUELME** y los siguientes Concejales:

SR. JAIME CANALES GONZÁLEZ
SR. LEONCIO SAAVEDRA CONCHA
SR. LUIS ROJAS ZUÑIGA
SR. MARIO UNDURRAGA CASTELBLANCO
SR. ENRIQUE SOTO DONAIRE
SRA. JULIETA MAUREIRA LAGOS
SR. LUÍS TREJOS BRAVO
SR. NELSON TREJO JARA

Además asisten, el Sr. Secretario Municipal y Ministro de Fe, don **JOSÉ GUILLERMO PIÉROLA PALMA**, el Sr. Secretario de Alcaldía, don **JOSÉ BENITO MUÑOZ CORDERO**, y los siguientes invitados:

SR. ROBERTO GARCÍA PARRA : JEFE DE GABINETE
SR. DAVID MUÑOZ RAMIREZ : ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SRA. ROSA ARENAS CANCINO : JEFA DEPTO. FINANZAS MUNICIPAL

Sala de Actas Concejo Municipal:

Grabación

Transcripción y Redacción

; Srta. Anita Gavilán Rojas

; Srta. Cinthya Rivera Hernández

	T A B L A	PÁG
01	MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°04 DE LOS FONDOS ORDINARIOS MUNICIPALES	02-04

SR. ALCALDE:
sesión Extraordinaria.

En nombre de Dios se inicia esta

1. MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°04 DE LOS FONDOS ORDINARIOS MUNICIPALES

JEFA DEPTO. FINANZAS MUNICIPAL: (Realiza presentación de la Modificación Presupuestaria N°04 de los Fondos Ordinarios Municipales, antecedentes que se encuentran en poder del Sr. Alcalde y los Concejales)

La Presente Modificación tiene como finalidad incorporar al Presupuesto 2014 recursos entregados por la SUBDERE de acuerdo a la Ley N°20.744 promulgada con fecha 26.03.2014 que dice relación con la facultad que da la Municipalidades para transferir a empresas proveedoras de servicios de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios. El financiamiento de esta modificación es de recursos traspasados por el derecho de aseo de los predios exentos, fondos que son entregados por la SUBDERE con fecha 31.03.2014.-

SR. ALCALDE: Obviamente esta es una Modificación presupuestaria importante para poder concretar recursos que llegaron en su oportunidad, pero que lamentablemente no había un marco legal regulatorio que nos pudiera asignar estos recursos a quien correspondía y crear las cuentas que esto implicaba. Estamos hablando de \$183.522.469.- que de conformidad a la información que deben tener ustedes de respaldo hay toda una tramitación que debemos desarrollar con las empresas de aseo respectivo, con un pago mensual donde todavía hay algunas dudas al respecto de los trabajadores donde en conjunto con el Gremio estamos viendo el tema de los pagos que se les va a hacer mensualmente, además la empresa mensualmente tiene que rendir cuenta a la Municipalidad para efecto de los pagos que se le hacen a los trabajadores, ósea hay un seguimiento y los sindicatos están bastante encima respecto de este tema para poder contar lo antes posibles con los recursos destinados para esto.

CONCEJAL SR. ENRIQUE SOTO D.: Creo que esta es una muy buena noticia para los trabajadores de la empresa recolectora de basura en particular, para la empresa que está prestando servicios a esta Municipalidad y para los trabajadores en particular, pero quisiera expresar varias dudas entre ellas; ¿los \$183.522.469.- son íntegros para los trabajadores?, ¿nosotros vamos a entregar estos recursos ahora o una vez que ellos hayan rendido ese pago? Porque según el párrafo 4º del documento que envía el Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades, nosotros deberíamos entregar estos recursos una vez que ellos materialicen y rindan el pago a través de las liquidaciones de sueldo y luego hacer el pago, y tercero saber si estos recursos van a ser entregados por una sola vez o se van a distribuir en cuotas a los trabajadores.

JEFA DEPTO. FINANZAS MUNICIPAL: De acuerdo a lo que dice la Ley 20.744 dice "facultase por única vez a las municipalidades para hacer las transferencias" según lo que hemos estado conversando debemos entregarlo en una sola cuota a la empresa, esta debe hacer un bono tributable a los trabajadores y ellos tienen que rendirnos mensualmente

las cancelaciones cuando nos envían las liquidaciones de sueldo para nosotros verificar que el bono está siendo otorgado a los trabajadores, eso además le corresponde a la Dirección de Aseo también verificarlo por ser la unidad técnica.

CONCEJAL SR. JAIME CANALES G.: Hubo una reunión con los trabajadores donde no quedaron muy contentos con la respuesta que se les dio, porque se les dijo que esos recursos eran solo para los choferes, fiscalizadores y no para los recolectores, pero tengo entendido lo contrario yo. Entonces para que se fiscalice este tema, ya que la plata es para los recolectores y los recursos se distribuyan bien.

JEFA DEPTO. FINANZAS MUNICIPAL: De acuerdo a las consultas que se nos realizaron nosotros tuvimos que responder cuanto eran los choferes, los recolectores y los supervisores; dentro de los recolectores están los barrenderos, los barrenderos y los auxiliares, así que a ellos tiene que ir dirigidos porque después vamos a tener que rendir cuentas.

SR. ALCALDE: La Ley es súper específica en eso porque deja a fuera por ejemplo a los mecánicos o a los porteros en circunstancias de que uno podría decir que si los mecánicos no hacen su pega no podrían salir los camiones a trabajar, ósea creo que la ley en ese sentido fue bastante poco equitativa porque en el fondo el proceso de recolección es una cadena y todos de una u otra manera aportan con un granito de arena, ya que si un engranaje de la cadena falla, falla el sistema. Entonces creo que si bien la Ley esta cómo está eso no significa que nosotros no podamos hacer algunas observaciones respecto de la materia porque la Ley es clara y las consultas que se han hecho han precisado con mucha claridad a quienes les toca y a quienes no.

CONCEJAL SR. JAIME CANALES G.: Pero si sería bueno enviar un documento a la Asociación Chilena de Municipalidades porque esto tendría que seguir aprobándose más adelante y para que se pueda reestudiar quizás.

SR. ALCALDE: Lo conversamos con los sindicatos y nos hemos reunido en varias oportunidades y vamos a hacer una presentación en conjunto para que no se diga que es solo una cosa nuestra sino en conjunto con los propios trabajadores, ya que tenía sentido que algunos de los trabajadores que se estaba dejando fuera se incorporaran.

CONCEJAL SR. MARIO UNDURRAGA C.: Un poco las mismas consultas del Concejal Soto, ¿Cuántos son los trabajadores de la empresa?

JEFA DEPTO. FINANZAS MUNICIPAL: Respecto al informe que nos solicitaron son 134 trabajadores.

CONCEJAL SR. MARIO UNDURRAGA C.: Entonces los 183 millones se dividen en los 134 trabajadores.

SR. ALCALDE: Sí, el otro día hicimos un cálculo y son un poco más de \$100.000.- imposables. Mensual

CONCEJAL SR. MARIO UNDURRAGA C.: Yo lo que había entendido es que nosotros le íbamos a pasar a la empresa mensualmente los recursos.

SR. ALCALDE: No, ellos mensualmente nos tienen que rendir cuenta, lo que pasa es que la Ley nos faculta por una vez para hacer el traspaso.

CONCEJAL SR. MARIO UNDURRAGA C.: Pero si ellos un mes no cumplen o no nos rinden ¿podemos retenerles el pago de la otra factura?

JEFA DEPTO. FINANZAS MUNICIPAL: Sí, eso es parte del proceso y el convenio que se está realizando con la empresa hasta que los trabajadores tengan su cumplimiento.

SR. ALCALDE: Lo que pasa es que ahí tenemos que realizar algunas consultas para ver ¿Qué pasa con el trabajador que falta al trabajo? ¿Qué pasa con el trabajador que está con licencia médica y se va de vacaciones? Porque la Ley habla más o menos de los que trabajan dentro del mes.

CONCEJAL SR. LUIS TREJO B.: Creo que lo que tiene que ver con el aparato administrativo, pero en lo último que dice Mario está zanjado, esto efectivamente es una ayuda y es para complementar el sueldo respecto de la naturaleza de sus labores pero me quiero centrar en lo más simbólico, creo que cada uno de nosotros ha conversado con los dirigentes por separado y con los propios trabajadores, y esto es una reivindicación obtenida por los trabajadores con movilizaciones que no se desarrollaron aquí sino por las grandes metrópolis del país, fundamentalmente en Santiago y en Valparaíso que la ciudadanía entera la conoció a través de los medios de comunicación con lo delicado que es que estas actividades se paralicen por lo tanto voy al simbolismo de que sería necesario a mi modo de ver y ahí va mi sugerencia de que indistintamente los actores del concejo o fuera del concejo que hayan realizado relaciones con los del sindicato, que nosotros como institución debiéramos darle un simbolismo a la entrega de estos recursos, me refiero a un acto donde este el sindicato y los 134 trabajadores y se haga esta transferencia simbólica y desde allí esbozar el seno de los propios trabajadores cuales son la mayor cantidad de detalles que nosotros tenemos claros, creo que es necesaria la ceremonia para que ellos sientan que los municipios tuvieron gran parte del que hacer de esto.

SR. ALCALDE: Sometemos a consideración la Modificación Presupuestaria ¿Quiénes están por aprobar?

Aprobado.

ACUERDO N°101-2014 CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°04 DE LOS FONDOS ORDINARIOS MUNICIPALES

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria realizada con fecha 07 de Abril del año 2014, procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la unanimidad de sus integrantes en ejercicio, la Modificación Presupuestaria N°04 de los Fondos Ordinarios Municipales de fecha 01.04.2014, la que fue presentada a su consideración por la Jefa del Depto. de Finanzas Municipal, según el siguiente detalle:

FINANCIAMIENTO

AUMENTOS

1° CREAR, en el presupuesto municipal

2° **INGRESOS**

AUMENTAN:

05.03.002.000 De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo \$183.522.469.-
\$183.522.469.-

3° **GASTOS:**

AUMENTAN:

22.08.001.003.000 Convenio por Servicio de Aseo \$183.522.469.-
\$183.522.469.-

TOTALES \$183.522.469.- \$183.522.469.-

Concurren con su voto favorable el Sr. Alcalde don Javier Muñoz Riquelme y los Concejales:

Sr. Jaime Canales González
Sr. Leoncio Saavedra Concha
Sr. Mario Undurraga Castelblanco
Sr. Luis Rojas Zúñiga
Sra. Julieta Maureira Lagos
Sr. Enrique Soto Donaire
Sr. Luis Trejo Bravo.
Sr. Nelson Trejo Jara

Siendo las 09:27 hrs., se levanta la sesión.


JOSE GUILLERMO PIÉROLA PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL


JAVIER MUÑOZ RIQUELME
ALCALDE

JMR/JGPP/crh

Distribución:

- ✓ Sr. Alcalde
- ✓ Sres. Concejales
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Sala de Actas Concejo Municipal

- La presente acta fue realizada en base a registro MP3 N°21